CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

Nº DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
07-12-2017
ROL S.I.I
536-59

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

URBANO X RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 20 de fecha 30-12-2015

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 47,13 m² ubicada en 1 ER PISO (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación)

ubicada en LA MINA (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° S/N

Lote Nº ____ Manzana ____ localidad o loteo CHEPICA Sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SERGIO LOPEZ GALLARDO	6.463.355-4
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
MUARICE DINTRANS BAUER	12.648.933-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : Según articulo 17 LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS CHEPICA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE